



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA REALIZAR LAS LABORES DE DINAMIZADOR TURÍSTICO Y CULTURA EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UNA PERSONA PARA REALIZAR LAS LABORES DE DINAMIZADOR TURÍSTICO Y CULTURAL EN EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES.**

1.- Se anuncia convocatoria para proceder a la contratación de una persona para realizar funciones extraordinarias en la oficina de turismo y organización de actividades de dinamización turística y cultural del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Las funciones que deberán desempeñar serán las labores

- Eventos culturales y festivales: Organización de festivales, exposiciones y ferias que celebren la cultura local y atraigan turistas.
- Visitas guiadas y Rutas temáticas: Desarrollo de visitas guiadas y rutas temáticas que integren la historia y el patrimonio.
- Talleres y Actividades Educativas. Implementación de talleres y actividades educativas para fomentar el conocimiento y la apreciación del patrimonio cultural entre los residentes y visitantes.
- Colaboración con Entidades Locales: establecimiento de colaboraciones con asociaciones locales, comercios y empresas de hostelería para crear eventos integrados y cohesivos.

A la contratación le será aplicable lo establecido en correspondiente Convenio. El contrato a jornada completa, dará inicio aproximadamente con fecha de 1 de julio y finalizará el 31 octubre de 2024.

Se establece un periodo de prueba de 1 mes.

2.- Requisitos de las personas participantes.

Página 1 de 8. Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

**Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

En la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar la cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o de los Estados afectados por los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, cuando no medie separación legal, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad establecida para la jubilación forzosa.

c) Estar desempleada e inscrita como demandante de empleo en la Agencia de Empleo dependiente del Servicio Navarro de Empleo, en la oferta abierta a tal efecto.

**Atención: No podrán aspirar al puesto las personas que en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 ya hubieran sido contratadas por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares o por una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra, durante un plazo igual o superior a tres meses, y cuyo contrato hubiera sido subvencionado, salvo que se trate de personas perceptoras de la Renta Garantizada, con la salvedad de las personas perceptoras de Renta Garantizada, mujeres víctimas de violencia de género, menores de entre 18 y 21 años que procedan del Sistema de Protección, siempre y cuando su contratación se produzca para la realización de obras o la prestación de servicios de distinta naturaleza.**

d) Título de Bachillerato, Formación Profesional de segunda grado o equivalente.

f) Poseer las capacidades físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las correspondientes funciones.

g) No hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separada del servicio de una Administración Pública ni despedida disciplinariamente.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la Función Pública.

Página 2 de 8. Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

**Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

Todos estos requisitos deberán ser acreditados documentalmente por la aspirante que resulte seleccionada y sean llamada para su contratación temporal, en el momento que se le indique, con anterioridad a la formalización del correspondiente contrato.

Quien no presente dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrá ser contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación.

El cumplimiento de los anteriores requisitos, además de entenderse referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, deberá mantenerse durante el procedimiento de selección y durante el periodo de contratación.

### 3.-Instancias.

Las solicitudes deberán presentarse según el modelo de solicitud del Anexo I en las oficinas municipales de Puente la Reina-Gares, ubicada en Plaza De Mena s/n, de Puente la Reina-Gares, o a través del Registro Electrónico, **hasta el día 27 de junio** del presente a las trece horas.

<https://sedeelectronica.puentelareina.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=1129>

4.- El Tribunal que realizará el proceso de selección, estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidenta : Dña Itziar Imaz Artazcoz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
- Vocal: Dña Ana Belén Viguria Mañeru Técnica turismo del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.
- Vocal – representante de los trabajadores : D. Javier Tainta Ugarte
- Vocal-Secretaria: Dña Sonia García Milton, Secretaria del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares

Página 3 de 8.Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

**Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

El Tribunal resolverá por mayoría todas las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las bases de la convocatoria.

El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas y colaborarán con el tribunal en base exclusivamente a aquéllas.

#### 5.- Desarrollo y valoración del proceso de selección

##### 5.1.- El proceso selectivo se llevará a cabo el **día 1 de julio a las 10:30 en el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares**

- Prueba teórica: responder a un cuestionario de preguntas sobre nociones de historia y tradiciones culturales de la localidad. temática en Anexo- 70 puntos

- Valoración méritos 30 puntos

- Formación:

1. Por cada título de Formación Profesional o Superior relacionado con el puesto. 5 puntos con un máximo de 10 puntos
2. Por cursos de formación o perfeccionamiento superado y relacionado con la especialidad objeto de la convocatoria. (duración mínima 30 horas) 1 punto por cada uno con un máximo de 5 puntos
3. Experiencia profesional: será acreditada mediante presentación de la vida laboral y /o certificado de la empresa correspondiente. Hasta un máximo de 10 puntos
  1. 1 punto por año trabajado
  2. 10 años o más se puntuarán con 10 puntos
4. Por conocimiento de idiomas.
  - 4.1 Por conocimiento de euskera, Inglés y Francés hasta un máximo de 5 puntos por cada uno de los idiomas, con el nivel C1 Debidamente acreditado por título oficial.  
B2 4 puntos

Página 4 de 8.Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

**Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puento la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puento la Reina/Gares  
Puento la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

B1 3 puntos

- **Sólo se tendrán en cuenta los méritos correctamente acreditados y presentados en la fecha de presentación de instancias 27 de junio en el Ayuntamiento. La acreditación de los mismos será mediante certificado emitido al efecto o vida laboral y documentación acreditativa de los títulos que pretendan sean valorados**

6. Los aspirantes podrán ser llamados, de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

6.1. Para el llamamiento, se tendrá en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Séptima, apartado 3, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en la redacción dada por la Ley Foral 16/2002 de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.

- 5.2. Los contratados serán dados de alta y afiliados al Régimen General de la Seguridad Social, siendo, por tanto, de su cargo la cuota correspondiente, así como la retención del I.R.P.F. en las cuantías que procedan.

7.– Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de la misma podrán interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Contra los actos del Tribunal Calificador podrá interponer recurso de alzada ante el órgano municipal convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación del acto o acuerdo recurrido.

Página 5 de 8. Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puento la  
Reina/Gares  
20/06/2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

**Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

ANEXO I

Don/Doña		
D.N.I./Carta de identidad	Fecha de nacimiento [día/mes/año]	Natural de
Nacionalidad	Domicilio actual [calle, número, escalera, piso]	
Código Postal/Población	Teléfonos	Correo electrónico

EXPONE:

Que no padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio del cargo.

Que no está incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en las disposiciones vigentes.

Que no ha sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni despedida disciplinariamente, ni está inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.

Que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Que padece discapacidad, por lo que solicita las adaptaciones que se señalan por los motivos que se expresan. (En folio aparte se especificarán las adaptaciones solicitadas y los motivos de la petición).

Que aporta documentación acreditativa de la condición de minusvalía, expedida por organismo competente.

Que acompaña a la instancia fotocopia compulsada de:

– Documento Nacional de Identidad.

– Documentación referida a méritos.

Página 6 de 8. Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.puentelareina.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

SOLICITA:

Ser admitida a la convocatoria a través de pruebas selectivas, para la contratación temporal de una persona para realizar las labores de Dinamizador turístico y cultural para Puente la Reina/Gares.

Puente la Reina/Gares, ..... de ..... de 2024.

(Firma)



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024

Página 7 de 8. Bases aprobadas en reunión de Junta de gobierno de fecha de 20 de junio de 2024



PUENTE LA REINA / GARES

Código Seguro de Verificación: CQCA AALW CCJT Y9FU UYYP

**Bases convocatoria Dinamizador Turístico y cultural - SEFYCU 76431**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.puentelareina.es/](https://sedeelectronica.puentelareina.es/)

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Puente la Reina / Gares  
ITZIAR IMAZ ARTAZCOZ  
20/06/2024



Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares  
Puente la Reina/Garesko Udala

NIF: P3120600F

SECRETARIA GENERAL

Expediente 150832P

## ANEXO II

- Cultura general de Puente la Reina/Gares.
- El Camino de Santiago.
- Conocimientos básicos de turismo en Navarra, principales monumentos, recursos turísticos de cada zona.



FIRMADO POR

La secretaria del Ayuntamiento de Puente la  
Reina/Gares  
20/06/2024

